



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
San Juan de Pasto, cinco (05) de agosto de 2016

PUBLICACIÓN

**El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto**

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	El Corral
Área solicitada:	0,786 Has
Departamento:	Nariño
Municipio:	Tablón de Gómez
Vereda:	Los Alpes
Numero de Matricula Inmobiliaria:	246-26801
Número de Cédula Catastral:	52-258-00-01-002-0192-000

LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 7 en línea recta, que pasa por los puntos 6,5, en dirección noriente hasta llegar al punto 4 con predio de Inocencio Martínez, en una distancia de 31,0 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 4 en línea recta, siguiendo dirección surasta llegar al punto 93314 con predio de Rosa Elida Lasso Herrera, en una distancia de 11,2 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 93314 en línea quebrada, que pasa por los puntos 93315,93316,93318,3,4 hasta llegar al punto 8 con predios de Antonio Florencio Benavides, en una distancia de 33,7 metros y con predio de Felipe Benavides camino al medio, en una distancia de 19,3 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 8 en línea recta, siguiendo dirección nororiente, hasta llegar al punto 7 con predio de Omaira Herrera Lasso, en una distancia de 19,2 mts.

(Tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – fl. 123 (cuaderno principal)

Datos del solicitante:

JUAN GUZMAN GAVIRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.832.511.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-**2016-00238-00**

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

SERVIO TULIO BURBANO FAJARDO

Secretario

P/MIMV